COMISIÓN EVENTUALES IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN JUNAEB, DURANTE LOS AÑOS 2014 AL 2015

Legislatura Nº 364
Sesión 8ª, ordinaria
Miércoles 04 de mayo de 2016

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite el informe que habría emitido este Organismo Contralor respecto de las pólizas de garantía exigidas por JUNAEB a las diversas empresas con las cuales suscribió contratos de suministro de raciones alimenticias.

Sobre el particular, se remite., el dictamen N° 87.954 de 2015, de este origen, que atiende un requerimiento de la diputada señora Alejandra Sepúlveda Órbenes, en donde se incluye el análisis de cobro de instrumentos de caución que afecta a la empresa SERCOMAULE Ltda., proveedora de servicios de alimentación de JUNAEB.

2.- Descripción del modelo de licitación de la JUNAEB, documento elaborado por el Departamento de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional. Oficio N° 0689, de 27 de abril de 2016, del Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, mediante el cual da respuesta a la consulta formulada por esta Comisión respecto de las medidas que se han dictado en materia de fiscalización de la calidad de las raciones alimenticias, especialmente en cuanto al personal asignado a estas funciones, medios y competencia para realizar esta labor, como también informar sobre el proceso de fiscalización del cumplimiento de las normas laborales y previsionales del personal que se desempeña en las empresas.

3.- Oficio N° 0689, de 27 de abril de 2016, del Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, mediante el cual da respuesta a la consulta formulada por esta Comisión respecto de las medidas que se han dictado en materia de fiscalización de la calidad de las raciones alimenticias, especialmente en cuanto al personal asignado a estas funciones, medios y competencia para realizar esta labor, como también informar sobre el proceso de fiscalización del cumplimiento de las normas laborales y previsionales del personal que se desempeña en las empresas.

Respuesta Oficio N°: **14**

4.- Oficio N° 0687, de 27 de abril de 2016, del Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, mediante el cual da respuesta a la consulta formulada por esta Comisión, respecto de las medidas de corto plazo que se han diseñado en materia de recursos humanos, especialmente en cuanto a dotación de personal, cargos, fórmulas de contratación y remuneraciones.

Respuesta Oficio N°: **11**

5.- Oficio N° 447, de 22 de marzo de 2016, del Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, mediante el cual emite un informe sobre la implementación de la Ley N° 20.787, que precisa normas vigentes para asegurar los derechos de las manipuladoras de alimentos de establecimientos educacionales a solicitud de la subsecretaria de Educación.

6.- Oficio N° 448, de 22 de marzo de 2016, del Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, mediante el cual emite un informe jurídico sobre el proceso de cobro de las pólizas de garantía, de fiel cumplimiento del contrato de la empresa SERCOMAULE, a solicitud de la subsecretaria de Educación.

7.- Oficio N° 449, de 22 de marzo de 2016, del Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, mediante el cual emite un informe jurídico sobre el reforzamiento informático de la institución, a solicitud de la subsecretaria de Educación, y por requerimiento de esta comisión Investigadora.

8.- Una nota de fecha 3 de mayo de 2016, del señor Sebastián Pérez Torrejón, en la cual por razones de trabajo y por segunda vez se excusa de asistir a la invitación formulada por esta Comisión y solicita ser invitado en una nueva oportunidad y segundo lugar se le permita declarar mediante oficio. Asimismo, acompaña un escrito en el que se refiere a los hechos investigados y que sea insertado en el informe de la Comisión.